

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO : 730013110003-2019-00266-00
DEMANDANTE : DIANA CAROLINA MORENO
DEMANDADO : LEYDER FUENTES PERDOMO



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Ibagué Tolima, primero (01) de abril de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la solicitud elevada por el demandado para que se comuniquen el levantamiento de la medida, se observa que al respecto se libró el oficio No 373 del 28 de febrero de 2020; sin embargo, en aras de garantizar el cumplimiento de lo dispuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

Por secretaría, remítase el referido oficio y copia del auto del 5 de febrero de 2020, mediante el cual se ordenó el levantamiento de la medida, al Pagador del Ejército Nacional y al demandado, a través del correo electrónico.

CÚMPLASE

JAVAZ

Firmado Por:

Angela Maria Tascon Molina

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Ibagué - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **295848ca67ad10619c9aac0b7ac9394a0219fe8dc1d19dbcaffeb41c3aa963db**

Documento generado en 01/04/2022 08:25:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>